



ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE PUBLICA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1113/2024 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (mandato 2023-2027).

Cuyo tenor literal se transcribe a continuación.

"Habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la Constitución de la nueva Corporación Local resultantes de las pasadas elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Vista la resolución de Alcaldía n.º 700/2023, de 28 de junio de 2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. De esta resolución se dio cuenta al Pleno en la sesión organizativa celebrada el pasado 11 de julio de 2023.

Considerando que en la citada resolución de Alcaldía n.º 700/2023, de 28 de junio de 2023, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha nombrado a los Tenientes de Alcalde y por consiguiente, a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que son los que a continuación se relacionan:

- 1- Don Jerónimo Martín Mendoza, Primer Teniente de Alcalde.*
- 2- Doña Nadine Chico Franz, Segunda Teniente de Alcalde.*
- 3- Don Santiago Torres Infante, Tercer Teniente de Alcalde.*

Vista la renuncia de Don Santiago Torres Infante como concejal del Ayuntamiento de Almensilla, de la cual ha tomado conocimiento el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2024.

Visto que en sesión plenaria ordinaria de 25 de septiembre de 2024 ha tomado posesión del cargo de concejal Don Jesús Mendoza Gallego.

Procede por tanto adoptar la resolución para determinar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y por consiguiente, miembros de la Junta de Gobierno Local, lo que implica que se redacte nueva resolución de Alcaldía que sustituye la anterior (resolución n.º 700/2023, de 28 de junio de 2023).

Considerando que la Junta de Gobierno Local queda configurada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como órgano necesario en aquellos municipios que cuenten con una población de derecho superior a 5.000 habitantes en cuyo caso establece la propia Ley que estará

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Fecha	02/10/2024 13:40:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Página	1/3





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

integrada por el Alcalde y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones no delegadas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43.2, 52 y 53 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 98, de 22 de mayo de 2024) esta Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y Concejales:

- 1- Don Jerónimo Martín Mendoza, Primer Teniente de Alcalde.
- 2- Doña Nadine Chico Franz, Segunda Teniente de Alcalde.
- 3- Don Jesús Mendoza Gallego, Tercer Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. La presente resolución sustituye la anterior resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almensilla (resolución n.º 700/2023, de 28 de junio de 2023).

TERCERO. La presente resolución entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Fecha	02/10/2024 13:40:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Página	2/3





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Corporación así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre a los efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

En Almensilla en fecha de firma electrónica.
El Alcalde,

Fdo.: D. Rubén Mendoza Zabala

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Fecha	02/10/2024 13:40:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3TXPPJUSZ6RO4AV54QKBE4	Página	3/3

